



ANEXO I. SOLICITUD

SOLICITUD BOLSA DE EMPLEO AUXILIARES VIVIENDA TUTELADA

Datos del solicitante:

Nombre y apellidos

Dirección

DNI

Teléfono

Correo electrónico

EXPONE:

Que reúne las condiciones y requisitos exigidos en las bases que rigen la convocatoria para la creación de una bolsa de empleo de AUXILIARES de la vivienda tutelada del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes.

SOLICITA:

Tomar parte en el proceso de selección, para lo cual acompaña a la presente solicitud la siguiente documentación:

- ✓ Fotocopia del DNI o NIE y permiso de residencia y trabajo en vigor en caso de personas extranjeras.
- ✓ Documentación acreditativa de la titulación requerida.
- ✓ Copia del carnet de manipulador de alimentos.
- ✓ En su caso, relación y acreditación de los méritos y circunstancias que se presenten para su valoración, cuyos documentos deberán ser originales o estar debidamente compulsados (indicar la documentación que se aporta, si se necesita más espacio utilizar el dorso de esta página).

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

- ✓ No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo del puesto de trabajo.
- ✓ No haber sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario.
- ✓ No encontrarme afectado por ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en la legislación vigente en la materia.

Y **AUTORIZO** al Ayuntamiento de Horcajo de los Montes a recabar de oficio para esta finalidad los datos obrantes en los archivos de otras Administraciones Públicas, a efectos de verificar en los diferentes organismos públicos la veracidad de los extremos declarados por el aspirante.

En Horcajo de los Montes a..... de de 2020

Fdo.....

SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LOS MONTES



AUTOBAREMACIÓN		
6.a.- Experiencia profesional. Máximo 7 puntos	Meses	Puntos
Por cada mes completo (periodo de 30 días), de servicios prestados como auxiliar de vivienda tutelada o auxiliar de ayuda a domicilio, en la administración pública o empresa privada, 0,15 pts por mes trabajado o 0,005 puntos por día.		
La acreditación de los servicios prestados se realizará mediante la correspondiente certificación de servicios prestados expedida por el órgano competente de la administración pública o empresa privada, contrato de trabajo e informe de vida laboral		
6.b.- Cursos de formación. Máximo 3 puntos	Horas	Puntos
Cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por instituciones públicas u homologadas oficialmente, incluidas las acciones formativas realizadas al amparo de los Acuerdos de Formación Continua cuyo contenido tenga relación directa con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo.		
Cursos de 3 a 9 horas, 0,05 pts.		
Cursos de 10 a 59 horas, 0,30 pts.		
Cursos de 60 a 79 horas, 0,50 pts.		
Cursos de 80 a 100 horas, 1,00 pto.		
Cursos de 101 a 300 horas, 1,50 pts.		
Cursos de 301 horas en adelante, 2 pts.		
TOTAL PUNTOS		